JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00253
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO	NELMAN JOSÉ VILLALBA GARCÍA
FECHA	FEBRERO 28 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante **Dra**. **AMPARO CONDE RODRÍGUEZ**, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por BANCO PICHINCHA S.A. dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a la **Dra**. **AMPARO CONDE RODRÍGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 51.550.414 y Tarjeta Profesional N° 52.633 del C.S.J., de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f392d95490ae0bb5f144311872a809cf0dbdcf17edba0bea958131058ddfcde1**

Documento generado en 27/02/2024 02:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0026**

SOLEDAD, **FEBRERO 29 DE 2024**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO